



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 25 AGO 2016

Res. H N°

1201/16

Expte. N° 287/16

VISTO:

La Nota N° 0994/16 mediante la cual María Nelly ORTIZ, alumna de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita ayuda económica para asistir como ponente al "XVIII Congreso Argentino de Orientación Vocacional. 'La orientación vocacional amplía su territorio. Sus efectos en los discursos y las prácticas' que tuvo lugar en la ciudad de San Luis, los días 19, 20 y 21 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la alumna mencionada, quien adjunta fotocopia de e-mail de aceptación de la síntesis del trabajo que presentara en el evento;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 035/16, aconseja otorgar a la solicitante la suma total de **\$1.100,00** para su participación en la actividad mencionada, del Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/05/16;

Que la estudiante, por la necesidad de asegurar los medios para realizar el viaje respectivo, afrontó los gastos correspondientes con sus propios recursos, presentando comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados para el reintegro parcial con la ayuda económica otorgada por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la estudiante María Nelly ORTÍZ, DNI 32.291.948, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (**\$510,00**), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Cristina GIJON responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa